

Reformará el Código y las normas procesales castrenses

El Gobierno recurre la sentencia del Consejo Supremo de Justicia Militar

El Gobierno, por acuerdo unánime del Consejo de Ministros, acordó ayer recurrir la sentencia del Consejo Supremo de Justicia Militar sobre el golpe de Estado del 23-F por disentir con la calificación de la conducta de diversos procesados y en disconformidad con las circunstancias eximentes y aten-

Madrid — El Gobierno, reunido ayer en Consejo de Ministros, acordó por unanimidad ordenar al ministerio fiscal la instrucción de un recurso de casación contra la sentencia emitida por el Consejo Supremo de Justicia Militar por la rebelión militar ocurrida el 23 de febrero de 1981.

El motivo del disentimiento del Gobierno estriba fundamentalmente en la calificación de los delitos hecha por el tribunal militar. Más en concreto, según manifestó ayer el ministro de Defensa, **Alberto Oliart**, en los supuestos considerados probados y tipificados por el Consejo Supremo de Justicia Militar, auxilio a la rebelión y conspiración, así como en la apreciación de causas eximentes o atenuantes, tales como la «obediencia debida»

No dimite

Oliart reconoció que, en un primer momento, apenas conocido el fallo del tribunal, existieron discrepancias entre algunos miembros del Gobierno, pero aseguró que, ayer, después de un estudio profundo por



Alberto Oliart

parte de los ministros de Justicia y del propio titular de Defensa, ha existido unanimidad y solidaridad entre todos los componentes del Gabinete.

El ministro de Defensa eludió una pregunta formulada sobre su dimisión con otros interrogantes: «¿Y, por qué? M-¿. Por¿. Porque me lo pide algún amigo mío desde las columnas de un periódico?». Y, luego, más en serio, argumentó «Yo no pedí ser ministro de De-

nuantes apreciadas en los mismos por el tribunal castrense. Además de fijar su postura, en un comunicado leído públicamente a través de la radio y la televisión por el presidente Calvo-Sotelo, el Gobierno remitirá a las Cortes un proyecto de ley de reforma del Código de Justicia Militar

fensa El presidente me nombró y, mientras siga contando con su confianza, continuaré al frente de este Ministerio »

Estabilidad

Oliart indicó en otro momento que la sentencia del tribunal militar no es un factor de inestabilidad: «*Todo lo contrario*», aseguró «*El haber culminado este proceso creo que es una ayuda importante para la consolidación del sistema democrático y constitucional*»

Por otra parte, el ministro de Defensa señaló que el estado de opinión en las unidades militares hasta el momento es de «*pleno acatamiento sereno, aunque dolido, porque supone cerrar un episodio, el más dramático de la transición*»

«*No existen tensiones entre el poder civil, c político como debe llamarse más acertadamente, y el estamento militar. Los pronunciamientos son de serenidad para quitar toda irritación o ira*»

En este sentido, Oliart se mostró en desacuerdo con el líder del primer partido

de la oposición, *Felipe González*, y negó la existencia de autonomía en las Fuerzas Armadas respecto al poder político

El ministro negó también que el Gobierno hubiera sido marginado durante los actos de celebración del Día de las Fuerzas Armadas el pasado domingo en Zaragoza y atribuyó la funcionalidad y precariedad de las instalaciones de la tribuna ocupada por el Ejecutivo, durante el desfile, a la inclimencia meteorológica que provocó la improvisación de las tribunas.

Alberto Oliart concretó que las instalaciones de la sala donde se ha celebrado la vista en el Servicio Geográfico del Ejército ha supuesto un gasto de 35 millones de pesetas. Y, en cuanto al coste político del proceso, el ministro acentuó que el juicio había abierto un paréntesis de expectación que felizmente ha sido cerrado ya, a pesar de reconocer que el recurso interpuesto no cierra la sentencia hasta que ésta sea firme por fallo de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.